

La sangre roja derramada en la democracia colombiana contemporánea: Un análisis sobre el genocidio político de la Unión Patriótica.

Mariano Gaston Ronda y Rodrigo Sanmartin.

Cita:

Mariano Gaston Ronda y Rodrigo Sanmartin (2015). *La sangre roja derramada en la democracia colombiana contemporánea: Un análisis sobre el genocidio político de la Unión Patriótica*. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/655>



La sangre roja derramada en la democracia

colombiana contemporánea. Un análisis sobre el

genocidio de la Unión patriótica.

Mariano Ronda (DNI: 35.171.377)

Rodrigo Sanmartín (DNI: 35.069.111)

Mayo de 2015

UBA/FSOC

Reseña histórica

El genocidio de la Unión Patriótica (UP) se enmarca temporalmente entre 1984 y 2010.

Leonardo Posada, quien ocupaba una banca en la cámara legislativa, fue el primer asesinado en 1986 en la ciudad de Barrancabermeja. En enero del mismo año asesinaron al concejal de Pereira llamado Gildardo Castaño Orozco. En 1986 el presidente Virgilio Barco (1986--1990) eligió alcaldes por última vez; como reconocimiento al éxito electoral de la UP, le fueron asignadas 16 alcaldías. Pocos meses después los alcaldes de San José del Guaviare, Guaviare, Sabana de Torres y Santander, fueron asesinados; la libertad con que actuaban los perpetradores contribuyó a que antes de finalizar 1987, los candidatos a las alcaldías de Planadas, Tolima, San Martín y Puerto López y Meta, cayeron asesinados. En 1987 fue asesinado, ante los ojos de su familia, Jaime Pardo Lealquien, quien había sido candidato presidencial en las elecciones de 1986. El 22 de marzo de 1990 en el aeropuerto internacional de Bogotá fue asesinado otro candidato presidencial: Bernardo Jaramillo. Posteriormente, la Unión Patriótica sufrió un proceso de quiebre final cuando en marzo de 1990 su nuevo presidente Diego Montaña Cuéllar y once dirigentes más presentaron su renuncia colectiva en una reunión en Bogotá conocida como el X Pleno. Fundamentaron su renuncia ante el hecho de haber fallado en su intento de separar a la UP de quienes querían empuñar las armas. Todos los nombres propios enunciados arriba, comparten la misma adscripción política: haber cargado con el estigma de ser upecistas. Tiempo después, perdería su reconocimiento jurídico por la baja votación en unas elecciones generales.

La masacre de la Juventud comunista colombiana abrió un nuevo ciclo de violencia; no obstante, en noviembre de 1988- la masacre de Segovia el grupo paramilitar “muerte a los revolucionarios del nordeste” (MRN) ejecutó a 43 personas entre las cuales había niños y ancianos.

Esta etapa, que se selló en 1994 con el asesinato de Manuel Cepeda —último senador por la UP— y el posterior exilio de líderes como Aída Avella y Hernán Motta en 1997. Al mismo tiempo, se llevó a cabo la destrucción del poder social civil de la UP en regiones como Urabá. Hacia fines de la década del '90, algunos pocos sobrevivientes asociados con la UP se afiliaron a partidos políticos preexistentes y otros se unieron a fuerzas políticas nuevas; del remanente de sobrevivientes de la UP, algunos decidieron renunciar a la lucha política, otros tantos se dedicaron al activismo de derechos humanos en la búsqueda de protección y reparación, y centenares encontraron en el exilio un último recurso para sobrevivir. Pareciera que tal coyuntura, la actuación política fue (y sigue siendo) una cuestión

de vida o muerte.

Antecedentes conceptuales del concepto de genocidio

El jurista polaco Raphael Lemkin- fue quien en 1944 estableció la primera definición del concepto de genocidio, señalando que “la esencia del delito de genocidio era la tentativa de destruir a un grupo humano, utilizando una diversidad de medios” (Raphael Lemkin: 1944). Dos años más tarde agregó: “es una denegación del derecho a existir de grupos humanos enteros, en el mismo sentido en que el homicidio es negarle su derecho a vivir” (ibid)

Pareciera que la Shoah sentó jurisprudencia, y el crimen colectivo fue cristalizado en el derecho internacional en la figura de genocidio. En la resolución 96 (I) de las Naciones Unidas se declaraba:

“Muchos crímenes de genocidio han ocurrido al ser destruidos completamente o en parte grupos raciales, religiosos, políticos y otros”

El genocidio de grupos políticos estaba comprendido en dicha resolución pero fue *restringida* su figura. En 1948, la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Sanción y prevención del Delito de Genocidio (CPSDG) *restringió* a que “grupos humanos” se refería la definición citada, estableciendo que los grupos amparados serían: nacionales, étnicos, raciales o religiosos. Vale decir que las agrupaciones políticas quedaron *restringidos* de tal aplicación.

Si profundizamos el análisis conceptual y jurídico, se definió el delito de genocidio en analogía con el homicidio simple. La convención enfatiza los atributos de la víctima, estableciendo como determinantes las características de la víctima, sea su identidad religiosa, étnica, nacional, o la que fuera. Cabe destacar que en el resto de las figuras penales, lo determinante es el tipo de acción (su motivación, su modo de organización y la efectivización de un cometido) emprendida por el *delincuente*. Sumado a lo anterior, la restricción atenta contra el principio de igualdad ante la ley (uno de los principios fundamentales del derecho internacional) ya que los grupos políticos no son equiparables al resto de formas de agruparse. Se desprende de lo anterior que, la restricción, lejos de tener un fundamento en la teoría jurídica, se explica en realidad por una raíz política.

El caso de la Unión patriótica en Colombia

I. La construcción de una otredad inferiorizada

El primer estadio de cualquier práctica social genocida es la construcción simbólica de un otro inferior, anormal, peligroso y por lo tanto digno de ser aniquilado. Los *otros*, para el orden colombiano, fueron encarnizados por –en primer lugar- los movimientos armados de liberación (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército de Liberación Nacional, M-19, Ejército Popular Libertario, Ejército Revolucionario del Pueblo, PRT, Ejército Revolucionario Guerrillero) y a posteriori por la Unión Patriótica en tanto partido político. Vale decir que las identidades sociales no son sustancializables, esto es, no *son siempre así*, sino que *están siendo* de una forma en relación a una alteridad que se comporta de otra forma. En tal sentido podríamos decir que los desmovilizados de las guerrillas colombianas se han constituido en 1984 como partido político amparados en las condiciones de posibilidad dadas en tal coyuntura política. Del empuñamiento de las armas a la contienda política democrática, aconteció una co--transformación (al menos en una dimensión discursiva) en la orientación política a adoptar: el gobierno de Colombia otorgándole la personería jurídica a la UP, correlativa a que una facción de las organizaciones armadas colombianas se desmovilizaran militarmente para participar en la institucionalidad democrática.

II. Condiciones de procedencia y emergencia de la Unión patriótica

A mediados de la década de '80, el presidente Belisario Betancour y el estado mayor de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia emprendieron una serie de negociaciones que fueron cristalizadas en los “acuerdos de la Uribe”. En ellos se asentó la viabilidad legal (esto es, le otorgaron la personería jurídica) para la formación y organización de un partido político que representase por medios legales a una parte de los otrora instituidos como fuerzas armadas revolucionarias. Consideramos que el pleno ejercicio de las libertades democráticas y la garantía de salvaguarda de los derechos políticos de los integrantes de la UP fueron las condiciones de emergencia para la sanción de tales acuerdos.

En cuanto a las condiciones de procedencia de la base social de la UP, estas podrían ser enmarcadas en aquella estructuración dada en todo el territorio colombiano entre el Estado y poblaciones campesinas y urbanas. Estructuración concurrente en las llamadas **Juntas de Acción comunal**. En una primera instancia el Estado buscó organizar desde arriba la creación Juntas pero sin controlar de cerca su desenvolvimiento político. Éstas funcionaban como organizaciones territoriales con personería jurídica, legítimas interlocutoras e interactuantes con el Estado nacional. Los reclamos civiles se canalizaban a través ellas.

En entramados rurales, la juntas recibieron los primeros reclamos campesinos referentes a la tierra. En las ciudades, siendo simples juntas para que los vecinos efectuaran reclamos comunes o se garantice un mínimo de autogestión, obedecieron a distintas funciones dentro de la estructura estatal. Dentro del espacio urbano se organizó en pos de lineamientos políticos carentes de una cohesión programática preestablecida. Su rol político fue indeterminado: desde dar respuesta al acceso a servicios públicos, como en tanto que satélites de las redes clientelares de los partidos políticos tradicionales de Colombia. Pero en las zonas de guerrilla o aun allí donde el control lo ejercieran los paramilitares se transforman en salvaguardas básicas del poder civil. Allí donde fueron desplazados campesinos frente al avance del latifundio, doblegados por grupos guerrilleros que reclamaban obediencia o por paramilitares que utilizan zonas rurales como base territorial desde la cual organizar su logística, las Juntas activaron la voluntad política de parte de la sociedad civil que venía sus derechos sociales, políticos y económicos avasallados. También cumplieron funciones referidas al traspaso de bienes.

Siendo este tipo de organización diseñado desde arriba fue reapropiado por las comunidades campesinas para los más diversos fines, a diferencia de lo que ocurrió en las grandes urbes donde se anexaron al aparato estatal.

Creemos pertinente citar la caracterización que Cubides hace sobre las juntas:

“Son mutualistas y autogestionarias a la hora de construir un mínimo de infraestructura social en zonas de poblamiento reciente, donde no llega ningún recurso público de los niveles central o departamental; son funcionales como correas de transmisión de necesidades locales y sectoriales hacia los niveles regionales y nacionales, así como en el trámite de recursos ordinarios; a la vez que son reivindicativas y gremiales por su capacidad de formular intereses comunes, por ser aptas para identificarlos, para representarlos.”

(Cubides, 2006)

A través de ellas, se articularon las diferentes movilizaciones emprendidas por poblaciones rurales en los primeros años de la década del 80. Estas movilizaciones tuvieron lugar donde se asentaron campesinos que huían de los enfrentamientos entre el ejército y la guerrilla, logrando por intermedio de las marchas visibilizar los desplazamientos de poblaciones que se venían dando en años anteriores. Como formas de movilización, las marchas y manifestaciones masivas con bloqueo de las vías de comunicación llegaron a su auge en 1988, durante la presidencia de Virgilio Barco (1986--1990). Los reclamos se aglutinaron en la ANUC--UR: Asociación nacional de usuarios campesinos-Unidad y Reconstrucción. Esta organización de alcance nacional se encargó de organizar las diferentes marchas reivindicativas. Siendo la Unión Patriótica, el vehículo canalizador de los históricos reclamos campesinos en lo referido a la tenencia de la tierra y los títulos de propiedad de las mismas.

III. Prácticas sociales genocidas

“Entiendo a su vez por práctica social genocida aquella tecnología de poder cuyo objetivo radica en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía y cooperación y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante (sea por su número o por los efectos de sus prácticas) de dicha sociedad y del uso del terror, producto del aniquilamiento para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios” (Daniel Feierstein:2007)

Las sistemáticas violaciones a los acuerdos de la Uribe se hicieron carne en primera instancia como hostigamiento público, seguido de asesinatos y desapariciones de los líderes partido. La estrategia de poder del bloque perpetrador fue clara: la unión patriótica no debía tener ninguna relevancia política, y era históricamente necesario obligar a los integrantes de la unión patriótica a un repliegue militarizado (esto es, volver a empuñar las armas) o a la desmovilización absoluta, o bien, al exilio político. La pretendida no incidencia en la política colombiana de la UP, según los familiares de víctimas, es fundamento suficiente para la identificación de ese caso como un caso de genocidio político. Si han buscado cortar y hacer desaparecer la forma de relación intragrupal y la orientación política hacia el exterior del grupo (en este caso hacia el tejido social colombiano), han perpetrado un genocidio focalizado en una forma determinada de actuación

política. Dentro del colectivo--víctima, antes que se hubiera decidido a empuñar las armas, se legitimó una forma específica de relación social, al atender -como ejemplo paradigmático- los reclamos campesinos referidos a la problemática de la tierra. El conflicto social en torno a la posesión y usufructo de la tierra, resultó amenazante para el orden social colombiano. Por otra parte, otro de los fundamentos de la aplicación del concepto de genocidio, se refiere a que si la UP fue exterminada bajo un gobierno autoproclamado democrático, sus fundamentos democráticos hubieron de implosionar por el propio peso de reprimir a miembros de un partido político legal. *Si peinamos la historia a contrapelo*, como nos invitaba a hacer Walter Benjamin, emerge la sangre derramada ilegalmente, no ya en un régimen dictatorial. Me parece que un agravante del genocidio de la UP, es que se desplegó en un marco democrático.

El punto nodal de las prácticas sociales genocidas, hizo énfasis sobre la destrucción de las relaciones solidarias de reciprocidad establecidas entre los miembros de la UP y su base social. Para destruir ese lazo social cooperativo, el bloque perpetrador se vio obligado a perseguir, amenazar y aniquilar a quienes se identificaran con la orientación política de la UP. No se persiguió a los upecistas y las organizaciones políticas solidarias a la UP por su sustancia, por sus rasgos genotípicos y fenotípicos, ni por su origen étnico, o por motivos religiosos. Se desplegaron prácticas sociales genocidas fundamentadas por la necesidad histórica de hacer desaparecer un *quehacer político*, esto es, destrozando una orientación política significativa para el tejido social colombiano y hacer desaparecer un tipo determinado de relación intragrupal. A propósito de esta hipótesis, véase el informe 11227 de la CIDH:

“El Informe del Defensor también define más específicamente algunas de las características de la violencia contra los miembros de la Unión Patriótica, definiendo así el perfil del esquema de persecución. Por ejemplo, en el informe se concluye que la mayor parte de las violaciones de los derechos humanos de ese grupo tuvieron lugar en las zonas en que la Unión Patriótica ha logrado el mayor respaldo electoral. El Informe también señala que la violencia contra la Unión Patriótica se dirige especialmente a los miembros del partido que han sido elegidos para desempeñar cargos públicos. Concluye, asimismo, que la mayoría de las acciones violentas ocurrieron durante períodos de actividad electoral” (parágrafo 29 de la CIDH)

IV. ¿Como documentar el carácter sistemático de la violación de derechos humanos contra la UP? Entre la cuantofrenia electoral y los fundamentos cualitativos

Una veta de entrada al análisis de la legitimidad política capitalizada por la UP podría ser ponderando su intención de voto en el electorado: en su debut en las urnas, en 1986, obtuvo más de 320.000 votos, resultando en una significativa representación parlamentaria y más de 350 concejales en todo el país. Hacia finales de la década de 1980, la UP se convirtió en una fuerza política con despliegue nacional, y su candidato a la presidencia, Bernardo Jaramillo Ossa -asesinado durante la campaña electoral de 1990- evidenciaba una intención de voto superior al millón de sufragantes. En 2002, después de haber pasado por las fases más intensivas del genocidio, la UP obtuvo menos de 50.000 votos.

Empero la cuantofrenia no explica de manera exhaustiva el proceso; nos resulta neurálgico analizar que el fuego perpetrador se concentró en los colegios electorales donde la UP logró mayor representación política. Pareciera que la cuestión cuantitativa concerniente a la cantidad de votos obtenidos, permitió un salto cualitativo en el poder social del movimiento político. En otras palabras, los sufragios indicaron la legitimidad política del movimiento. Tal indicador fue analizado por el bloque perpetrador a los fines de *eficientizar* las prácticas sociales genocidas, localizándose en los municipios, distritos y juntas en las cuales la representación política de la UP fue significativa a nivel de **correlación de fuerzas**.

En palabras de Iván Cepeda, “(l)a definición de las etapas del genocidio muestra, entre otras cosas, que su ejecución ha coincidido con momentos estratégicos de la vida política y económica del país, y que en tales coyunturas se ha intensificado la criminalidad contra el movimiento como consecuencia de sus posiciones”(Cepeda:2006). El autor distingue tres etapas en la periodización de las prácticas sociales genocidas contra la UP:

A) Fase de debilitamiento de todos los niveles organizativos del movimiento (1984--1992)

B) Fase del “Golpe de gracia” al movimiento y la normalización social del genocidio (1992--2002)

C) Fase del exterminio de los sobrevivientes (2002--hasta la actualidad)

A. Fase de debilitamientos de todos los niveles organizativos del movimiento

Desde comienzos de la década del '80, los grupos paramilitares conocen que sus víctimas han de ser los dirigentes campesinos locales. El conflicto se territorializó, el territorio se defendió mediante la forma organización. La pretensión- autogestiva de algunas juntas de acción comunal chocaba contra la instrucción dada a los paramilitares de aniquilar los espacios autónomos de construcción política. Allí, siguiendo a Cepeda, tanto dirigentes como campesinos fueron los blancos paramilitares. En los municipios electorales rurales donde hubieran adquirido representación política dirigentes locales con un lineamiento político disímil al del Estado, fueron el blanco político- militar más vulnerable. En este proceso fueron relacionados -a través de la construcción de corrientes de opinión pública- con la guerrilla. Acusados de "auxiliadores de la guerrilla" fueron asesinados.

Entre 1986 y 1988 se registraron ataques en los municipios y alcaldías gobernadas por la Unión patriótica. Las tecnologías de poder desplegadas por el ejército incluyeron atentados antes, durante y después de los comicios electorales. El carácter sistemático de estas prácticas genocidas está documentado en el "plan Esmeralda", dispuesto para hacer desaparecer los espacios autónomos de organización política del movimiento. Cabe destacar que este se llevó a cabo en Meta y Caquetá, dos departamentos en los cuales la representación política de la UP y el partido comunista fue tan mayoritaria que triunfó en los comicios electorales. Asimismo el bloque perpetrador enfatizó el exterminio en los principales dirigentes políticos. En la misma línea, "la operación Cóndor" y el "plan Baile rojo" fueron dispositivos de poder que perseguían los mismos objetivos políticos.

Los fundamentos de los homicidios, resultantes en un genocidio político, podrían ser analíticamente separados en dos vertientes:

Por un lado la evidente fundamentación política relativa al cuali y cuantitativo aumento en la capacidad de construcción un proyecto político contrahegemónico –regional en lo ejecutivo, nacional en lo programático-- en relación a las propuestas políticas tradicionales de Colombia. El aniquilamiento de líderes de la UP y el partido comunista personaliza este proceso.

Por el otro, han existido motivaciones económicas en la base social dada: conflictividad laboral y la organización de demandas sociales en torno a la tenencia de la tierra, a la calidad y el alcance de los servicios públicos, en definitiva causas económicas que fueron los condicionantes materiales para estructuración de movimientos políticos autónomos intervinientes en la arena política Colombia de los 80.

B. Fase del golpe de gracia

Debilitamiento, persecución y aislamiento de la otredad política. Los upecistas en la encrucijada: entre el exilio y la resistencia.

Al igual que la dirigencia política, la base social territorial de la UP fue desplazada en su mayoría. Siguiendo la misma línea, aumentó el número de personas y familias exiliadas. En 1996, luego de un intento de asesinato del que salió ilesa, la presidenta de la Unión Patriótica, Aída Abella Esquivel, decidió exiliarse. Al respecto la UP declaró que en esta etapa se refugiaron cerca de 200 familias perseguidas, por el hecho de contar con uno o varios miembros de la organización.

C. Fase de exterminio de los sobrevivientes. (2002 hasta la actualidad)

Según cifras de Cepeda, durante la presidencia de Alvaro Uribe Vélez, entre las filas de la UP y el PCC encontramos 136 asesinados, 38 desaparecidos y 28 sobrevivientes a atentados. Se ha desplegado una tecnología (esto es: ciencia y técnica) de poder relativa a la persecución selectiva de sobrevivientes y familiares de víctimas del genocidio político. Esta tecnología persecutoria nos revela el fin político del genocidio: destruir las relaciones de solidaridad al interior de la UP. A tales fines, no bastará con genocidar exclusivamente a los upecistas y comunistas. Sus familiares y todo aquel cuerpo que pueda luchar en contra del genocidio será digno de ser asesinado. He aquí otra prueba de verdad de la realización simbólica del genocidio: se busca barrer –en los montes, en la urbe y en el campo semántico-- todo resabio upecista y comunista. No han de existir. Han de ser borrados de la historia colombiana. Según Álvaro Uribe, “han cometido el error de querer combinar fusiles con política”. Y ese *error* de la historia universal moderna, fue monopolizado por el Estado. Su práctica política porta un estigma: “Algo habrán *hecho*”.

Por último, la cristalización jurídica de las prácticas sociales genocidas podría ser enmarcada dentro de la llamada “*ley de justicia y paz*”. Esta ley no construye las condiciones de posibilidad para el esclarecimiento de los crímenes. Asimismo, la ley lejos de asegurar un desmantelamiento exitoso de las organizaciones paramilitares, se orienta hacia el mantenimiento de la dominación política de estas, generando las condiciones de posibilidad (jurídicas, económicas y sociales) para la reorganización conservadora y regresiva del entramado social.

En 2010, dos acontecimientos irrumpieron en la estructuración social dada: en primer lugar, el segundo gobierno de Alvaro Uribe (principal responsable político de 8 años de persecución y exterminio a upecistas) culminó; por otro lado, la corte interamericana de derechos humanos condenó al Estado colombiano por el asesinato de Manuel Cepeda.

V. Del conflicto territorial a la geopolítica genocida (Andrei Gomez Suarez)

Me parece pertinente correlacionar los siguientes procesos siguiendo la lógica de la extrapolación:

De la misma forma que existió una estrategia de poder consciente y voluntaria para perpetrar un genocidio contra la UP, a los fines de garantizar un orden social conservador en Colombia; ha existido también- en América del sur- un plan Condor (instituido en la doctrina de seguridad nacional de la Escuela de las Américas) que ha desplegado sus fuerzas militares, políticas y propagandísticas en pos de hacer desaparecer a aquellos grupos políticos contrahegemónicos a la política exterior de Washington. La tesis Gomez Suarez, nos invita a contextualizar a la prácticas sociales genocidas dentro de *coyunturas geopolíticas genocidas*. La supervivencia de la globalización está correlacionada con la reproducción social de la dominación política asimétrica al interior de cada Estado Nación (un Estado en términos organizativos fuerte y una sociedad civil débil). Aquellas naciones que no hayan garantizado el orden, no podrán garantizar el progreso en sus estructuras productivas. El orden social no es una cuestión meramente nacional, es una cuestión geopolítica.

Al decir de Gomez Suarez: *“entender cómo redes transnacionales militares, políticas, económicas y criminales; espacios políticos legítimos y centros ilegales de exterminio; ideas conservadoras y de avanzada, confluyen en una coyuntura geopolítica genocida. Por consiguiente, los perpetradores que ejecutan las prácticas genocidas no están desligados de aquellos actores que en otros lugares circulan ideas que informan su*

marco referencial para interpretar la realidad. Dichos marcos referenciales constituyen lo que aquí se denomina “mentalidades genocidas”, según las cuales para “nosotros” sobrevivir, “otros” deben morir “ (Gomez Suarez: 2008)

El medio elegido fue el tradicional en los estados modernos: el uso de la violencia. Es preciso aclarar que en ciertas zonas de Colombia el monopolio del uso legítimo de la violencia no está garantizado por el Estado colombiano y sus fuerzas de seguridad. En cientos de miles de kilómetros cuadrados ejercen la soberanía las guerrillas, controlando las rutas y los accesos, la distribución de alimentos y armas, y los apostaderos estratégicos-. Quizás aquello que define a una coyuntura política genocida es el enfrentamiento violento e intermitente entre fuerzas militares y simbólicas –oficiales y no oficializadas-- del bloque perpetrador, y las organizaciones civiles armadas y desmovilizadas. Un poder concentrado y duro, disponiendo de tecnologías de poder de avanzada en contra de otro tipo de poder, basado –quizás -en lo sólido de la solidaridad. Una maquinaria bélica profesionalizada enfrentada a focos guerrilleros. En el medio de la balacera, una comunidad padeciente y resistente.

VI. Estructuración social de las sociales genocidas

La omisión del Estado se expresa en la articulación de organizaciones paramilitares con la connivencia de las tropas del ejército. Con impunidad absoluta, en zonas rurales recónditas de la geografía colombiana, se dieron las condiciones de posibilidad dadas para lograr el mandato del bloque perpetrador. Creemos pertinente preguntarnos si es necesario que haya enunciado una orden para la efectivización de prácticas sociales genocidas. ¿Quiénes decidieron los pormenores de la represión? ¿Quién encarna y de qué modo la encarnación del poder de policía? ¿Dónde y cuando han entrenado a los paramilitares?

Siguiendo a Gómez Suárez, podemos decir que por un lado se concentra un *bloque perpetrador*, apuntando sus armas simbólicas y militares- hacia una otredad que hubo sido construida como digna de ser aniquilada. Cada *bloque perpetrador*, *“aglutina coaliciones violentas regionales, que cambian a lo largo de los procesos de victimización y como consecuencia de las prácticas de resistencia de las redes sociales victimizadas”* (Gomez– Suarez: 2008) El bloque perpetrador es siempre cambiante, de acuerdo a los fines regionales coyunturales. La movilización de tropas ilegales, de mercenarios, criminales de

guerra y toda una estructura ilegal organizada y entrenada, gira en torno a la necesidad de represión que cada región tenga. Por ejemplo el MNR, fue una de las redes paramilitares funcionales, cambiantes y coyunturales, una organización paramilitar *tercerizadora* de la represión y las prácticas sociales genocidas. Esta organización ha perseguido y amenazado a la población civil que apoyó a la UP. ¿Por qué el bloque perpetrador ha de tercerizar la ejecución del genocidio? ¿Qué escenario político posibilita que el medio específico del Estado –el monopolio legítimo de la coerción física- sea delegado a criminales privados de lo público?

Lo distintivo en la represión, podría recaer en que el mismo estado colombiano conforma una coalición con criminales (narcotraficantes, esmeralderos, gamonales, paramilitares, mercenarios) para aniquilar a otros criminales. El fin justifica los medios, aun cuando los medios sean formalmente comparables a los fines. No obstante, tal bloque perpetrador no concentró sus acciones conjuntas en los upecistas propiamente dichos. Se buscaba aniquilar el entramado social cooperante con el grupo político. No era condición *sine qua non* pertenecer a la UP o al PC. El fundamento genocida estaba dado por la actividad política emprendida por los sospechosos; si colaboraban –logística, simbólica, militarmente- merecían la muerte. Cada coalición perpetradora se constituyó a su manera, dependiendo de la coyuntura política dada en la región. Las alianzas regionales han de ser analizadas según la correlación de fuerzas políticas existente en un territorio específico. Si se quiere, este es el aspecto microfísico del dispositivo de poder genocida.

Siguiendo Gómez -Suárez, en una dimensión geopolítica, *"respecto al sector de las agencias de seguridad del Estado del bloque perpetrador, es preciso resaltar que los cursos de ascenso de los oficiales colombianos se llevaban a cabo en la Escuela de las Américas"* (Gómez -Suárez: 2014) La doctrina de seguridad nacional y plan cóndor, fueron dispositivos de poder articulados en la Escuela de las Américas dirigida por el pentágono. Según su juicio de hecho, la guerra sucia acepta violaciones masivas de derechos humanos. Si el enemigo es interno y no se organiza como los enemigos tradicionales en un frente de lucha, sino en trincheras rizomáticas, pues bien, los medios con los cuales se combatirá a tal enemigo serán heterodoxos. La tortura para forzar la delación y la desaparición forzada de personas serán dos dispositivos centrales utilizados para quebrar la voluntad política de la UP. Muchos de los oficiales entrenados en Panamá, fueron los organizadores de las autodefensas (primero campesinas, luego narcotraficantes). *Convivir* por ejemplo encarnizo masacres en contra del poder social civil solidario con la UP. Es peculiar la autonomía clandestina emprendida por estos oficiales colombianos. Todo indica que desde la escuela de las américas, se han tolerado –voluntariamente- los ilegalismos

de guerra, o mejor dicho, los crímenes de guerra. Los códigos de guerra han quedado atrás, el macartismo no ha mostrado límites en cuanto a sus medios desplegados. Aquí no hay ley, no hay Estado, ni hay soberanía unívoca.

Por otro lado, el *informe Kerry* del congreso estadounidense, documenta la recomendación (hecha por un agente de la CIA a narcotraficantes colombianos) de constituir grupos paramilitares para administrar la represión en Colombia.

“Las relaciones entre agencias de seguridad norteamericanas y narcotraficantes colombianos para armar a los Contras nicaragüenses se prolongaron en el tiempo y permitieron, según Carlos Castaño, armar a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (Aranguren, 2002, p. 205). A través de relaciones transnacionales con agencias de seguridad estatales y redes ilegales de comercialización, los narcotraficantes lograron acceder a mercados legales e ilegales de armas (García Peña 1999), permitiéndoles así construir ejércitos privados que participaron en políticas de tierra arrasada en varios espacios —Urabá y Meta— y tiempos —mediados de las décadas de 1980 y 1990— de la coyuntura geopolítica genocida.” (Gomez Suarez: 2008)

VII. Foucault y el arte de gobernar

“En lo sucesivo, el arte de gobernar va a consistir, no en recuperar una esencia o permanecer fiel a ella, sino en manipular, mantener, distribuir, restablecer relaciones de fuerza, y hacerlo en un espacio de competencia que implica un desarrollo competitivo. En otras palabras, el arte de gobernar se despliega en un campo relacional de fuerzas. Y eso es, a mi parecer, el gran umbral de modernidad de dicho arte” (Foucault: 2006.)

*“Von Justi, que en los *Éléments généraux de pólíce*, de mediados del siglo XVIII, da esta definición de la policía: el conjunto de las leyes y reglamentos que conciernen al interior de un Estado y se consagran a consolidar y acrecentar su poder y hacer un buen uso de sus fuerzas” (Foucault: 2006.)*

Foucault contextualiza el acrecentamiento de la policía dentro del equilibrio europeo. El despliegue de un campo relacional de fuerzas significa emprender dos conjuntos de tecnologías políticas:

- **El equilibrio europeo** para Foucault “es la técnica que consiste en organizar, armonizar y compensar interestatalmente a las fuerzas por intermedio de medios diplomáticos y de un ejército profesional” (Foucault: 2006) Podríamos establecer una provisoria analogía entre el equilibrio europeo de siglo XVIII y el equilibrio americano de fines de siglo XX y principios del XXI. En nuestro equilibrio, todo indica que hemos presenciado la victoria neoliberal por sobre las fuerzas contrahegemónicas. Concurrente en la Colombia actual, enmarcada regionalmente en América del Sur, cabe preguntarse ¿hay un orden imperante y hegemónico? Podríamos decir que, si bien es una potencia en decadencia –la evolución de su deuda pública lo indica-- Estados Unidos aún tiene el poder de encauzar algunos asuntos políticos en Colombia. El plan Colombia podría ser una de las formas mediante las cuales se ha institucionalizado la tutela.
- La segunda tecnología política desplegada en un campo relacional de fuerzas es el poder de *policía*, entendido en tanto que *buen uso de las fuerzas del Estado*. Es el sentido adoptado en el siglo XVII a tal palabra: “conjunto de los medios a través de los cuales se pueden incrementar las fuerzas del Estado a la vez que se mantiene el buen orden de éste” (FOUCAULT: 2006.) y agrega en las *Instructions* de Catalina II: “todo lo que sirve al mantenimiento del buen orden de la sociedad es de la incumbencia de la policía”.

En otras palabras de Foucault: “la policía será el cálculo y la técnica que van a permitir establecer una relación móvil, pero pese a todo estable y controlable, entre el orden interior del Estado y el crecimiento de sus fuerzas”. (*Ibid*).

Si intentamos analizar los dispositivos de poder encarnizados en Colombia, no es muy forzado desvelar que ni al partido conservador, ni a los gamonales, ni a las fuerzas armadas, ni a la burguesía antioqueña, mucho menos a los terratenientes: en definitiva a ninguna de las facciones del bloque perpetrador les interesó que la sociedad civil rural (mayoritariamente adscripta a una identidad indígena) se organizara políticamente de forma autónoma. En contraposición a lo anterior, para *acrecentar las fuerzas del Estado*, nada más conveniente que destruir las fuerzas de toda organización política que se erija en las antípodas del mismo. Esto es: si el Estado colombiano construye un poder centralizado y clientelar, va a concurrir su voluntad política en garantizar tal *buen orden*, destruyendo a su

paso a la organización autónoma y territorial de vastos municipios (en lo que nos concierne) rurales.

Pareciera hoy, para la razón de Estado, que dentro de lo *bueno* encontramos la terciarización de las prácticas sociales genocidas hacia agentes paraestatales: paramilitares, autodefensas campesinas, gamonales. Del uso del concepto *policía* del siglo XVIII al uso del concepto hoy, han pasado dos siglos de modernidad. ¿Por qué el Estado colombiano delega el monopolio de la fuerza sistemáticamente? Quizás porque la ilegalidad dada en los medios utilizados (despliegue de ya no fuerzas sino *hombres* armados irregularmente) para perseguir los fines propuestos (genocidio político a la UP y el Partido comunista) parece ser la forma más eficiente que han encontrado. A nuestro parecer tal eficiencia radica en la *realización simbólica del genocidio*: la alianza perpetradora ha construido un discurso hegemónico que estigmatiza a los desmovilizados, criminalizándolos en tanto que criminales de guerra o narcotraficantes, deshistorizando su trayectoria y voluntad política autónoma, a los fines de hacerlos desaparecer de la arena política colombiana.

Los medios utilizados niegan el poder monopólico del mismo del estado. En ese sentido, el Estado colombiano, en términos formales se contradice a sí mismo: por un lado pretende el monopolio legítimo de la coacción pública y por otro lado construye las condiciones de posibilidad para que el poder de *policía* lo encarnen actores sociales no institucionalizados oficialmente. Quizás las prácticas sociales genocidas, en la Colombia del siglo XXI, no pueden ser encarnizadas públicamente por las fuerzas oficiales del Estado. Quizás quienes pensaron el genocidio han aprendido de los errores de sus colegas latinoamericanos en la década del '70. Tal vez el estado prefiere delegar el monopolio legítimo de la fuerza, antes que mancharse de sangre politizada.

Si la forma mediante la cual se lleva a cabo el proceso suele ser ilegal, tal vez tenga un fundamento en su contenido genocida.

En definitiva, más allá de la convención de 1948, lo objetivamente ilegal es el genocidio en democracia. En la Colombia reciente existe la particularidad de emprenderse un genocidio político en un contexto posdictatorial. Dadas la coyuntura regional, un Estado no podría encarnarse (de manera oficial) como reorganizador de las relaciones sociales. Por lo tanto, adoptan medios ilegales para emprender sus fines políticos. Hoy, lo ilegal parece ser una vacuna o, en términos de Barthes,- un mito que construye la burguesía a los fines de apropiarse tales dispositivos de poder. Le borran el contenido político (el programa de la UP y PC) a la significación upecista, y conservan la morfología de las prácticas de la organización (su pasado alzamiento en armas). Los paramilitares se constituyen como legítimas autodefensas campesinas. Acto seguido, se oculta el fin de la actuación política del

bloque perpetrador (entre tales fines podríamos postular: la concentración de la propiedad de la tierra desplazando poblaciones campesinas, el socavamiento de la legitimidad política encarnizada por la UP y el PC, el mantenimiento de una correlación de fuerzas en la cual la hegemonía política la emprenda la burguesía y el partido conservador). El arte de gobernar para los gobiernos colombianos del último cuarto de siglo, a nuestro parecer, cimentó sobre el siguiente clivaje: institucionalización dentro del Estado o autonomía territorial en la sociedad civil.

VIII. Fundamentos para la caracterización reorganizadora del genocidio de la UP

“Genocidio reorganizador: remite a la aniquilación cuyo objetivo es la transformación de las relaciones sociales hegemónicas al interior de un Estado nación preexistente”
(Feierstein: 2007)

El genocidio reorganizador concentra sus fuerzas en la destrucción de prácticas sociales solidarias, críticas, aquellas que interpongan mediaciones en el ejercicio del poder entre el Estado y la sociedad civil, para institucionalizar una forma unidireccional de relación entre el Estado y los ciudadanos, a través de dispositivos de poder más arriba enunciados. El objetivo de máxima de los bloques perpetradores que emprenden un genocidio reorganizador esta dado por destruir las relaciones de reciprocidad desplegadas entre grupos autónomos de la sociedad civil.

Feierstein dice: *“las muertes del genocidio reorganizado, por lo tanto, cobran carácter de medios y ya no de fines. La desaparición de quienes corporizan determinadas relaciones sociales es condición necesaria pero no suficiente para la clausura de dichas relaciones. En verdad, el proceso se encuentra dirigido al conjunto social. El terror en esta modalidad genocida, no opera tan solo sobre las víctimas sino, fundamentalmente, sobre el conjunto social, buscando desterrar y clausurar determinadas relaciones sociales, a la vez que fundar otras.”* (Feierstein: 2007)

La significancia dada por la *reorganización* nos remite a la estructuración de novedosas relaciones sociales que el orden social sobre nuevos valores. Una máquina de socializar sujetos bajo las mismas pautas de comportamiento. Siguiendo a Agamben, el genocidio reorganizador y su lógica concentracionaria, constituye el corazón estratégico de nuestro

ordenamiento social, la matriz oculta de la modernidad, como un muro que nos divide. Segregar lo homogéneo: del poder omnilateral entramado en la sociedad civil (relacionada entre sí) al poder unidireccional tejido entre el Estado y la sociedad civil.

En el aniquilamiento de la UP, cualquiera que sea la perspectiva adoptada, existe un acuerdo entre los más variados analistas de que la destrucción de la UP es, reutilizando las palabras de Pierre Nora sobre la caída del muro de Berlín, un “acontecimiento monstruo” en el desenlace del conflicto armado colombiano en el último cuarto de siglo. Se reconoce que la destrucción de la UP sirvió para terminar de transformar a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) de una “guerrilla de partido” a una “guerrilla militar” (Gomez Suarez: 2014)

Por consiguiente, la destrucción de la UP demuestra que el carácter cambiante de los sectores sociales víctimas de genocidio no puede reducirse a una identidad étnica, nacional, religiosa o racial, ni tampoco a una identidad política, es contra el poder social de redes humana aquello que fundamenta la perpetuación de tácticas y estrategias de guerra.

IX. Tratamiento mediático y realización simbólica del genocidio

“A ello contribuyó el discurso justificatorio del genocidio que alcanzó la masividad. La legitimación de las acciones de terror contra la UP se hizo por medio de declaraciones públicas de funcionarios estatales de todos los niveles, oficiales de alto rango de la Fuerza Pública, líderes políticos y empresariales, jefes paramilitares, miembros de la jerarquía eclesiástica, directores de grandes medios de comunicación y reconocidos académicos. Las denuncias sobre nuevas amenazas fueron banalizadas por las autoridades, calificándolas como una artimaña publicitaria de los líderes de izquierda, para disimular la decadencia de su proyecto ideológico como consecuencia de la caída del Muro de Berlín.”
(Cepeda:2006)

En esta arena política movедiza, la soberanía del estado colombiano se vio socavada (por momentos esta ha sido la voluntad política del Estado colombiano) por omnilaterales flancos. Por un lado delego –por momentos y espacios sociales estratégicamente determinados-- el monopolio legítimo de la fuerza pública. Las llamadas cooperativas de seguridad *Convivir* representan la corporización de tal proceso social. Por otro lado la capacidad de dominación simbólica –esto es, la plausibilidad de imponer una forma de percibir la realidad en la población- se efectiviza mediante los medios masivos de

comunicación. No hay voces creíbles fuera de los micrófonos. Ellos aportan su cuota de “credibilidad”. La opinión pública –en términos medios-- recibe tales discursos. Se activó una pseudo naturalización de las prácticas sociales genocidas: dejaron de llamar la atención los asesinatos y las desapariciones. Este proceso social contingente fue asimilado como irreversible y natural en la política colombiana.

Asimismo, la opinión pública asimiló los crímenes como *normales*. Tal dispositivo simbólico se adscribe dentro del proceso de *realización simbólica* del genocidio. Si dejaron de ser noticia los crímenes, desapareciendo de los medios masivos de comunicación, han dejado de existir en tal dimensión. El genocidio se retroalimenta a sí mismo en dos órdenes: por un lado al hacer desaparecer a los cuerpos; por otro al silenciar aquello que los representaba en el orden semántico (la denuncia pública de sus desapariciones). Han amputado la carne y el contenido político semántico que encarnaban upecistas y comunistas. A los fines analíticos establecemos esta escisión separando entre la dimensión material y la simbólica del conflicto. La materialización del genocidio en una dimensión corporal, es seguida de un relato simbólico que los barre de la historia. El genocidio se activa en una doble dimensionalidad: por un lado se presenta en una dimensión corporal, sumariando en serie al grupo; por otro lado se representa en una dimensión simbólica, silenciando las palabras que intentan recordar a los genocidados. Empero, con el olvido no basta para realizar simbólicamente el genocidio. Siguiendo a Feierstein, es preciso analizar las maneras mediante las cuales las *estructuras de asimilación* en las sociedades posgenocidas suelen narrar a las prácticas sociales genocidas. A tal sentido se orientó la estrategia de poder –en un plano comunicacional- preocupada por transformar el sentido, la lógica y los objetivos políticos atribuidos al genocidio de la UP. Las banalizaciones y las calumnias e injurias declaradas por los funcionarios colombianos responden a tal estrategia de poder.

El carácter cotidiano y aceptado de los crímenes fue quizás uno de los pilares simbólicos sobre el cual se erigió el aislamiento político de la UP. Si los estaban asesinando y a nadie le importaba, el poder hegemónico de un país les estaba dando la espalda, el genocidio se reinventa en su dimensión simbólica, la comunicación de las denuncias eran banalizadas, con lo cual el dispositivo de poder montado por el bloque perpetrador se retroalimentan en el curso de la historia.

Bibliografía

- Foucault, Michel. Seguridad, territorio, población. *Curso en el Collège de France*, 2006.
- FEIERSTEIN, Daniel. *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina: hacia un análisis del aniquilamiento como reorganizador de las relaciones sociales*. Fondo de Cultura Económica, 2007.
- BARTHES, Roland. *Mitologías*. Siglo XXI, 1999.
- GÓMEZ-SUÁREZ, Andrei. La coyunturapolíticaa genocida de la destrucción de la Unión Patriótica (1985-2010). *Estudios Políticos*, 2014, no 43.
- GÓMEZ-SUÁREZ, Andrei. Bloques perpetradores y mentalidades genocidas: el caso de la destrucción de la Unión Patriótica en Colombia. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 2008, vol. 1, no 2, p. 42-55.
- Informe 11227, Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<http://www.cidh.org/annualrep/96span/Colombia11227.htm>
- ARANGO, Mónica L. Espinosa. Memoria cultural y el continuo del genocidio: Lo Indígena en Colombia. *Antípoda: Revista de antropología y arqueología*, 2007, no 5, p. 53-74.
- Ortiz, Iván (2009). El genocidio político contra la Unión Patriótica: Acercamiento metodológico para recuperar la historia de las víctimas. Universidad Nacional de Colombia. Dirección Nacional de Divulgación Cultural. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Bogotá.
- Cepeda, Iván. "Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia." *Revista Cetil* 1.2 (2006): 101-112.
- Vezzetti, Hugo. Sobre la violencia revolucionaria: memorias y olvidos. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires, 2009
- Cubides C., Fernando. La participación política del campesinado en el contexto de la guerra: el caso colombiano. En publicación: La construcción de la democracia en el campo latinoamericano. de Grammont, Hubert C.. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Marzo 2006. ISBN: 987- 1183-38-0 Disponible en la World Wide Web:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/gram/C05CubidesC.pdf>
- Giorgio Agamben; *Medios sin fin*, Pre-Textos, Valencia, 2001.
- Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, 9 de diciembre de 1948. Michel Foucault; "Del poder de soberanía al poder sobre la vida", en

Genealogía del racismo, Altamira, Buenos Aires -Montevideo, 1983.

- Raphael Lemkin; *“Axis rule in occupied europe”*, *Carnegie endowment for international peace, Washington DC, 1944*
- Documental “El baile rojo” Reiniciar (<https://www.youtube.com/watch?v=QVL54FcZq5E>)